

INFORME CIENTÍFICO TÉCNICO

*Examen de las nuevas teorías de la  
argumentación para un replanteo de su  
enseñanza*

(PI 29/ A 203)

**Autores**

Mg. Nora I. Muñoz, directora, docente investigadora UNPA-UARG,

[norayricardo@speedy.com.ar](mailto:norayricardo@speedy.com.ar)

Prof. Mónica B. Musci, co-directora, docente investigadora UNPA-UARG,

[monimu@speedy.com.ar](mailto:monimu@speedy.com.ar)

Lic. Andrea B. Pac, integrante, docente investigadora UNPA-UARG,

[andrea.pac@speedy.com.ar](mailto:andrea.pac@speedy.com.ar)

Prof. Silvina P. Meoniz, integrante, docente UNPA-UARG,

[silvina\\_meoniz@hotmail.com](mailto:silvina_meoniz@hotmail.com)

Alejandra Costantini, alumna de Lic. en Letras, UNPA-UARG

[lolicostantini@hotmail.com](mailto:lolicostantini@hotmail.com)

**Universidad Nacional de la Patagonia Austral**  
**Unidad Académica Río Gallegos**  
**Departamento de Ciencias Sociales**

Río Gallegos, 21 de abril de 2010

## **Resumen**

El acto de argumentar - sintetizado por Plantin (2006:23) como “el pasaje de la credibilidad de un hablante a otro”- es un fenómeno muy complejo y difícil de agotar desde una sola perspectiva de análisis. Actualmente existe un renovado interés por los estudios argumentativos, basados especialmente en abordajes no formales, tendientes a dar solución a aspectos generalmente no resueltos por la lógica tradicional. En efecto, el enfoque de la lógica tradicional conduce a una mirada despersonalizada, descontextualizada, que evalúa los razonamientos por su validez formal, lo que supone una sola respuesta válida a cada cuestión en conflicto. Nada más lejos de la realidad cotidiana de las interacciones argumentativas diarias. Nuestro interés se ha centrado en actualizar nuestro conocimiento sobre las nuevas teorías de la argumentación, a partir del rastreo de sus objeciones a los planteos tradicionales y consiguiente reconceptualización de las nociones básicas. El objetivo final está dirigido a replantearnos un ajuste, modificación y actualización de los contenidos disciplinares en enseñanza media, en vistas de optimizar una mejor y más realista secuenciación de contenidos, diseño de estrategias didácticas y criterios de evaluación. Este proyecto está focalizado en examinar los aspectos que atraviesan estas nuevas teorías, que nos servirán de marco para proponer un esbozo de construcción interteórica, en la que se articulan las correspondencias y se patentizan las diferencias. En las conclusiones finales damos a conocer nuestra propuesta, aún provisoria, que reúne las reflexiones inspiradas por los resultados de nuestro trabajo de análisis, comparación, cotejo e intento de integración de las diferentes teorías.

## **Palabras clave**

Argumentación – esquemas argumentativos – lógicas no formales – pragmadialéctica – triángulo argumentativo –

## INTRODUCCIÓN

La enorme proliferación en las últimas décadas de nuevos enfoques, teorías y escuelas en el área de los estudios de la argumentación, vuelven obsoleto cualquier trabajo tradicional de divulgación sobre esta problemática. Aun el mismo objeto de estudio está en continuo proceso de construcción y delimitación, por lo que ni siquiera podemos mencionarlo *a priori* con el nombre genérico de “teorías de argumentación”, sin sentir que se pueden crear expectativas diferentes entre los lectores expertos, quienes probablemente no acordarán en incluir alguna corriente entre ellas, o reclamarán incorporar alguna otra que no hemos tenido en cuenta. El alcance del problema es muy amplio, por lo que nos anticipamos a ofrecer nuestras razones frente a dos posibles objeciones: 1) excluimos de este proyecto el examen de la teoría de Perelman & Olbrechts-Tyteca (1958) por considerar que es tradicionalmente conocida, ya trabajada e incorporada en los manuales de estudio sobre el tema; 2) incluimos la corriente denominada “Pensamiento crítico”, a sabiendas de que puede no ser clasificada estrictamente como una “teoría de la argumentación”, porque la valoramos como un aporte más que sustantivo en lo que concierne a nuestros objetivos pedagógicos finales.

### **Relación con otros proyectos y trabajos orientados en la misma dirección**

En Argentina, otros países latinoamericanos (Chile, Colombia y Brasil) y España existen actualmente diferentes grupos de investigación que se interesan en el área que estamos trabajando. Al respecto, mencionamos aquellos de nuestro país a cuya producción hemos podido acceder: grupos nucleados alrededor de María Marta García Negroni (2005, 2007, et al. 2005<sup>a</sup>, 2005<sup>b</sup>, Hall, 2008), Roberto Marafioti (1997, 1998, 2003, 2007, 2008, & Santibáñez, 2010), Elvira Arnoux (1999, 2002, Di Stéfano y C. Pereira, 2003, 2006) Bertha Zamudio (2005, 2006), trabajos de Analía Reale y Alejandra Vitale (1995); trabajos de Adriana Silvestri (2001). Asimismo, mantenemos un fluido contacto con el Dr. Christian Plantin, con quien Nora I. Muñoz ha trabajado en colaboración para la traducción y adaptación al español de su obra *Argumentar. De la lengua de la argumentación al discurso argumentado*, de próxima aparición (ed. Biblos), como así también de otros artículos de importancia para nuestra investigación (Marafioti, 2008; 2010)

### **Objetivos**

En este proyecto nos planteamos identificar y examinar las reconceptualizaciones, objeciones a planteos clásicos, cambios de enfoque, incorporación de problemas y soluciones novedosas aportadas por las nuevas teorías sobre argumentación, para obtener una visión más *aggiornada* sobre esta área del conocimiento en expansión. Nuestro objetivo general es llevar a cabo una lectura crítica sobre este abundante y poco conocido material, orientada hacia una apropiación de sus propuestas más renovadoras, con la mirada puesta en aquellos aspectos que puedan resultar valiosos para su transposición didáctica. En otras palabras, aspiramos a delinear nuevos ejes que orienten hacia una propuesta renovada del contenido disciplinar en argumentación, que sienta las bases de una enseñanza más eficiente, simple y cercana al interés de los estudiantes, no sólo en el registro académico sino en el discurso cotidiano.

### **Marco histórico**

Desde Aristóteles a nuestros días la argumentación ha sido pensada clásicamente como ligada a la Lógica “arte de pensar correctamente”, a la Retórica “arte de hablar bien” y a la Dialéctica “arte de dialogar bien”. A fines del siglo XIX este campo tripartito se ve

desmembrado: la Retórica es duramente criticada como disciplina no científica, porque se propone subyugar más que convencer por pruebas legítimas; la Lógica deja de ser vista como “arte de pensar” y se concibe como “arte de calcular”, por lo que reduce su campo al de las matemáticas, axiomatizándose. De esta manera, la argumentación, abandonada por la lógica y amalgamada a una retórica deslegitimizada, parece entrar en franca decadencia. De todos modos persiste en dos ámbitos: el derecho y la teología. Su recuperación se inicia después de la segunda guerra mundial, cuando se vuelve imperiosa la necesidad de impulsar el entendimiento y el consenso a través de la palabra. Desde 1945 se inicia una lenta reconstrucción por etapas, no solamente en francés (Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1958) y en inglés (Toulmin, 1958) sino también en alemán (Curtius, 1948; Lausberg, 1960). Estos autores son considerados los refundadores de la argumentación. Más adelante, en los ’70 se despliegan estudios de crítica a los paralogismos y a lógica formal, dentro de los cuales se destaca Hamblin (1970) quien inicia una nueva época con su obra *Fallacies*, donde plantea volver a la argumentación como estudio dialéctico.

Es en este marco que nacen otras concepciones que se rebelan contra la formalización de la lógica, desarrollándose así la “lógica natural” de Grize (1982, 1990, 1996), la “lógica sustancial” de Toulmin (1958,1979) y la “lógica informal” de Blair y Johnson (1989). Algunas de ellas, como la Lógica no formal propulsada por estos últimos autores, nacieron al amparo de inquietudes pedagógicas frente a la insatisfacción que producía la lógica formal para resolver cuestiones planteadas por el lenguaje natural.

Todo este bagaje teórico no ha sido suficientemente tenido en cuenta, hasta el momento, a la hora de proponer los contenidos curriculares y diseñar las estrategias didácticas adecuadas para favorecer la comprensión y producción de textos argumentativos. Constatamos que algunos materiales didácticos en nuestro país siguen proponiendo modelos reduccionistas que yuxtaponen nociones de lógica formal con la teoría de las técnicas argumentativas de Perelman, cuya conexión o complementariedad entre sí es casi imposible de reconstruir por parte de los alumnos. Sin solución de continuidad se salta de los razonamientos deductivos a las técnicas perelmianas, por lo que no queda clara la relación, por ejemplo, entre “premisas” y “argumentos” por mencionar sólo algunas de las oscuridades terminológicas que obstaculizan la comprensión sobre este tema. Por otro lado, aquellos manuales que abandonan el enfoque lógico para centralizarse solamente en Perelman, suelen caer en la tendencia a focalizar en la mera identificación de los recursos argumentativos, como si su sola detección colmara el objetivo del análisis. Así, consolidando un procedimiento “extractivo” por el cual se confunde comprensión y análisis con inventario, el alumno pierde de vista el hilo de razonamiento que subyace en todo texto argumentativo. No nos parece inadecuada la teoría de Perelman, pero creemos que resulta insuficiente si nos limitamos a promover la habilidad de reconocer las técnicas sin indagar sobre las razones que ellas vehiculizan. El problema añadido es que, por cuestiones de facilitación, las técnicas más frecuentemente mencionadas en los textos escolares son el *ejemplo* y la *cita de autoridad*, que precisamente no exigen ningún trabajo de inferencia de parte de lector. En resumen, ni las exigencias formales de la lógica tradicional ni el enfoque textualista de una aplicación incompleta de la teoría de Perelman nos parecen adecuados para dar una respuesta integral a la problemática de la enseñanza de la argumentación. En conocimiento del amplio desarrollo de nuevas teorías al respecto, resulta un desafío ineludible investigar sobre ellas en búsqueda de respuestas a nuestras inquietudes. En este informe damos cuenta de nuestra indagación, de los resultados a los que arribamos y de la discusión de los mismos, sintetizados en una Tabla

de comparación (véase p.27 de este Informe). Nuestra contribución consiste, precisamente, en actualizar el conocimiento sobre tales novedades, con la intención de incorporarlas en forma fructífera al campo de la pedagogía de la argumentación, lo que es objeto de un nuevo proyecto en curso: “Nuevas propuestas en didáctica de la argumentación” ( PI 29 /A236).

## **Estructura del documento:**

### **Primera Parte**

Llevamos a cabo una síntesis del estado del arte sobre las teorías de la Argumentación. Efectuamos un intento de recorte del objeto de estudio y su relación con disciplinas afines.

### **Segunda Parte**

Seleccionamos los conceptos más relevantes relacionados con el campo de la Argumentación y examinamos su tratamiento por parte de las teorías tradicionales y las actuales.

### **Tercera Parte**

Exponemos una descripción detallada de las nuevas teorías de la argumentación, basada en las fuentes primarias de cada autor y también en las reseñas y críticas de los comentaristas que nos resultaron más adecuadas.

### **Resultados**

A partir de una lectura crítica de los desarrollos desplegados en los diferentes apartados, exponemos, a modo de resultados, las coincidencias y divergencias que atraviesan las distintas teorías, sintetizadas en una Tabla construida *ad hoc*.

### **Discusión**

Retomamos los temas más cruciales planteados en los apartados anteriores, para ofrecer nuestro propio punto de vista al respecto.

### **Conclusiones**

Proponemos un esbozo de construcción interteórica respecto al contenido disciplinar que dará fundamento a nuevas propuestas pedagógicas en este campo.

## PRIMERA PARTE: delimitación del objeto de estudio

### 1. La argumentación y su relación con disciplinas afines.

#### ¿Una delimitación teórica?

¿Es imprescindible para esta investigación delimitar el objeto de estudio? No nos mueve un interés teórico, sino la necesidad práctica de esclarecer a nuestros destinatarios (profesores y estudiantes) de qué estamos hablando cuando hablamos de argumentación. Constatamos fronteras muy difusas y móviles entre argumentación y otros campos teóricos vecinos.

Tradicionalmente las disciplinas filosóficas de la lógica, la dialéctica y la retórica contenían aspectos argumentativos, y es así que muchas de las denominaciones de las teorías actuales toman como base de referencia alguna de ellas: Perelman (1958) acuña la expresión: *Nueva Retórica*, y van Eemeren (1992) recurre a una expresión compuesta: *Pragmadialéctica* en la que reúne lo contemporáneo de la pragmática con lo clásico de la dialéctica. Existe otra línea de trabajo que se apoya en la lógica, agregándole diferentes especificaciones, tales como: *sustancial* (Toulmin, 1958), *natural* (Grize, 1982) o *informal* (Blair & Johnson, 1989). Esta última expresión ha sido considerada una contradicción en sí misma, pero más que un concepto teórico resulta una actitud o *slogan* que reúne todos los abordajes que, de algún modo, pretenden apartarse de la rigidez formal de la lógica tradicional.

Para otros autores como Luis Vega Reñón (2007) el concepto de argumentación es amplio y abarcador, y se especifica a través de los adjetivos: lógica, dialéctica y retórica, mostrando su directa relación con la tradición.

La escuela francesa es la que utiliza más abiertamente el término *argumentación*, como Anscombe y Ducrot (1994), quienes titulan a su teoría *Argumentación en la Lengua*, tomando una distancia considerable de la tradición que la asociaba con el discurso (y por lo tanto con el habla) pero nunca con la lengua. La línea liderada por Plantin (1998), con una postura más ecléctica pero no menos rigurosa, alude constantemente a la noción de argumentación, ya sea como sustantivo, verbo o adjetivo, tal como aparece continuamente en su prolífica obra: *Argumentación, Argumentar..., Discurso argumentado*.

Dejamos para el final una nueva disciplina, que toma el nombre de Pensamiento Crítico que prescinde de las expresiones tradicionales, ya que se presenta como autónoma de las teorizaciones que venimos mencionando. Se trata de un enfoque más amplio, que subraya desde el título su interés por los procesos de la mente, con el agregado del adjetivo 'crítico' que se incorpora fuertemente en las preocupaciones didácticas a partir de la década del '60.

### 2. Un esbozo del estado del arte

Siguiendo a Santibáñez Yañez, C. y B. Riffo Ocares (2007) ofrecemos una compilación sintética pero actualizada sobre el estado del arte, organizada según escuelas e investigadores

#### 2.1. Escuelas e Investigadores

-*Escuela de Amsterdam*: Sus fundadores, Van Eemeren y Grootendorst (1989) y seguidores realizan una aproximación normativa. Esta corriente se ha denominado *Pragmadialéctica*.

-*Estados Unidos*: Existen diferentes organizaciones y grupos nucleados en varias universidades: en la de New York, predominan trabajos en persuasión y retórica; en la

Universidad de Nevada se centran en el tema de metadiálogos y falacias y en Arizona siguen las líneas de la *Pragmadialéctica*.

-*Canadá*: Son muy importantes aquí los trabajos de Blair y Johnson (1989) (Universidad de Windsor) propulsores de la Teoría de la Lógica Informal. Publican allí una de las revistas que difunde y promueve trabajos e investigaciones en el área: *Informal Logic*. En la Universidad de Winnipeg, Walton (1989) se dedica a una distinción teórica de diálogos controversiales y falacias específicas. En la Universidad de York hay que destacar los trabajos de Gilbert (s/r), acerca del papel de las emociones en la Argumentación.

-*Francia*: Es central la teoría de la Argumentación en la Lengua de Anscomb y Ducrot (1994). Varios investigadores de renombre están interesados en diferentes aspectos de la temática. Charaudeau (1992) se ocupa de la cohesión en el discurso y en particular en la Argumentación y Meyer (1993) ha realizado una aproximación retórica al tema. Plantin (1998, 1999, 2001, 2005, 2006) ha realizado introducciones generales al campo argumentativo y continúa aportando importantes reflexiones acerca de las emociones y la argumentación en la educación.

-*Italia*: Es necesario mencionar aquí el trabajo de Lo Cascio (1998), centrado en la Gramática del texto argumentativo y las reflexiones de Cattani (2003) acerca de controversias, refutaciones y estrategias en la disuasión. Podemos también señalar el destacado aporte del grupo de lengua italiana que trabaja en las Universidades de Lugano y de Neuchatel (Suiza).

-*Alemania*: Este país cuenta con una fuerte tradición en retórica y dialéctica, que podemos remontar a Schopenhauer y sus sucesores. Hay que subrayar el aporte de Habermas (1987) y sus intentos de elaborar parámetros que sirvan para concebir una Pragmática Universal.

-*España y Latinoamérica*: En español no hubo línea de continuidad con los retóricos españoles clásicos (Matamoros, Gracián) ni con la práctica retórica y argumentativa de los ensayistas latinoamericanos del S XIX y principios del XX (Alberdi, Mariátegui, Martí, Reyes). Sí encontramos algunos manuales de Retórica como los de Albadalejo (1991) y García Barrientos (2007). Por otro lado, podemos destacar una línea de reflexión sobre argumentación jurídica (Manuel Atienza, 2007) y estudios críticos acerca de autores alemanes en la misma línea.

En Latinoamérica hay representantes muy destacados de estudios argumentativos. En Argentina, M.M. García Negroni (2005, 2007) trabaja con la teoría de la argumentación en la lengua o teoría de los bloques semánticos. Marafioti (1998, 2003, 2007, 2010) funde aproximaciones como la Neorretórica (de Perelman) y la Pragmadialéctica, cumpliendo además una importante función de traductor y por tanto introductor de textos fundantes. En Chile podemos mencionar a Emilio Rivano (1999) y Juan Rivano (1964) con comentarios críticos a Toulmin. En este mismo país, A.M. Vicuña y Celso López han traducido a Van Eemeren y Grootendorst (2002).

## SEGUNDA PARTE: conceptos básicos

En esta parte presentamos un breve desarrollo de los **conceptos** que consideramos más relevantes del campo de la argumentación. El primero es la noción ineludible de *topoi*, cuya evolución histórica reseñan Amossy y Herschberg (2003). En segundo lugar, abordamos la noción de **argumento** y **argumentación**. Por un lado, planteamos la ambigüedad del concepto. Por otro lado, proponemos un análisis diferenciado de la clasificación de **tipos de argumentos** empezando por la aristotélica y siguiendo por la propuesta pragmatialéctica de van Eemeren y Grootendorst (2002) y la de Garsen (2007).

En tercer lugar, describimos la noción de **entimema** por tratarse de un concepto tradicionalmente asociado a la argumentación por oposición al silogismo. Esta oposición ubica al entimema y, por extensión, a la argumentación en una región periférica con respecto al núcleo conceptual ‘fuerte’ de la demostración y la lógica. Le siguen, por fin, otras dos nociones que comparten la condición normalmente atribuida al entimema por tratarse de tipos de razonamientos o argumentos que no se adaptan a los criterios de validez formal, a saber, la noción de **falacia** y la de **abducción**.

### 1. *Topoi*: evolución histórica del significado del término

- En Aristóteles los *topoi* son categorías formales de argumentos que tienen un alcance general, como lo posible y lo imposible, lo más y lo menos, los contrarios lo universal y lo particular (*Tópicos* II, 8). Reúnen los rasgos argumentativos comunes a los tres géneros de la retórica y en eso se distinguen de los lugares específicos, particulares, de un género oratorio.
- A partir de Cicerón (según Angenot, 1982:160) el análisis tópico se ve desvirtuado. La teoría de los lugares comunes se mezcla muy pronto con vanas taxonomías de temas a abordar en el discurso.
- En la Edad Media “lo tópico se transforma en típico, en reservorio de tipos. Sus formas vacías, *topoi koinoi*, se saturan de sentidos, se cristalizan y se convierten en estereotipos.
- En el Renacimiento hay tres sentidos del término:
  - a. El que viene de la Antigüedad, es el de desarrollo equivalente de las máximas o sentencias (o pensamientos generales), en las que se materializan.
  - b. El de encabezamiento de rubros, títulos de capítulos, catálogos organizados por rubros.
  - c. El de *sitio* (*locus*) de los argumentos. Esta reinterpretación de los lugares comunes su identificación con las sentencias no deja de tener relación con su cosificación.
- En el siglo XVII los lugares comunes toman el sentido de ideas trilladas: paso de noción de idea prefabricada y generalidad a la de banalidad.
- En el siglo XVIII predomina el valor peyorativo de los lugares comunes.
- En el siglo XIX el término tiene una extensión semántica amplia. Puede designar tanto un tema argumentativo a ampliar como un desarrollo trillado, una idea o frase simplemente banal, una sentencia, o incluso una fórmula cristalizada. Se los usa a menudo para referirse a los clichés o las frases hechas.
  - A comienzos del siglo XX se identifica con la noción de lugar común. Los lugares comunes se transforman en objeto de sospecha dada su aceptación y uso popular y su fuerza de aserción.
- En el transcurso del siglo XX la opinión se invierte. Los lugares comunes vuelven a adquirir valor a los ojos de los sociólogos, interesados en la opinión de las mayorías; y para los lingüistas, que trabajan sobre las formas de la organización.



El desarrollo de la noción de Ideología a partir del siglo XIX autoriza la relación con el concepto de *topoi*. Los sistemas ideológicos son conjuntos estructurado de máximas tópicas, que subyacen y regulan el discurso, [generalmente entimemático] Este conjunto estructurado se organiza según su campo de aplicación (arte, ciencia, ética).

A su vez, Marc Angenot (1982) llama *ideologema* a toda máxima subyacente al desarrollo argumentativo de un enunciado que toma cuerpo en fórmulas cristalizadas, cercanas al estereotipo. No son necesariamente locuciones únicas [clichés] sino un complejo de variaciones fraseológicas, una pequeña nebulosa de sintagmas más o menos intercambiables.

## 2. Argumento y Argumentación

El término ‘argumento’ es ambiguo. Presenta múltiples sentidos. En primer lugar, encontramos diversos sentidos en la antigüedad clásica:

- 1- Sentido antiguo corriente: tema de una fábula escénica.
- 2- Otro sentido antiguo: acción articulada (diferente del compuesto de acciones, del *mythos*.)
- 3- Para Cicerón es a la vez algo ficticio que hubiera podido ocurrir (lo plausible), o una idea verosímil empleada para convencer.
- 4- Quintiliano lo define como una manera de probar una cosa por otra, confirmar lo que es dudoso por lo que no lo es.

En segundo lugar, en las problematizaciones contemporáneas, encontramos también una multivocidad. Argumento es tomado a veces en el sentido de Argumentación. Plantin (2001) observa que la Argumentación se considera en dos sentidos. Por un lado como expresión de un punto de vista en varios enunciados, un solo enunciado o una palabra. Por otro lado, como modo específico de organización de una constelación de enunciados. Precisa que para que una cadena de afirmaciones adquiera el estatus de argumento, es necesario que los datos [o premisas] se apoyen en una ley de paso adecuada. De este modo, la Proposición alcanza el estatus de conclusión.

En este sentido, coincide con Copi, I. (1992:36) quien afirma: “Desde el punto de vista del lógico, un argumento es cualquier conjunto de proposiciones de las cuales se dice que una se sigue de las otras, que pretenden apoyar o fundamentar su verdad. (...) Un argumento, en el sentido lógico, no es una mera colección de proposiciones, sino que tiene una estructura. Al describir esta estructura, suelen usarse los términos ‘premisa’ y ‘conclusión’”.

No debemos dejar de mencionar además, la ambigüedad que se plantea en inglés en el uso del vocablo *argument*, que puede referirse tanto a una frase (justificativa), a un “tramo de razonamiento: secuencia de pretensiones y razones encadenadas...” (Toulmin-Rieke-Janik, 1984:14, cit. por Atienza, 2007:84) como a “discusión: interacción humana a través de la cual se formulan, debaten y/o se da vuelta a tales tramos de razonamiento” (*Ibid.*). Según Atienza es en este último sentido en que se debe interpretar el título de la principal obra de Toulmin, *The uses of argument* (1958), cuya traducción y paráfrasis en español resultaría entonces: *El “argument” (la discusión, el debate) pone en marcha ciertos usos y no El uso de argumentos.*

Los argumentos pueden combinarse de distintos modos: por conjunción o por conglobación. En el primer caso se encadenan varios argumentos que resultan en una condición necesaria y suficiente para sustentar una conclusión. En el segundo, argumentos que por separado no son necesarios ni suficientes refuerzan la conclusión por convergencia.

### 3. Tipos de argumentos y esquemas argumentativos

#### a. Especies de argumentos según Aristóteles

En el capítulo II de la primera parte de la *Retórica*, Aristóteles (2001) señala que hay tres especies de argumentos que, según el comentario del traductor, adelantan las figuras contemporáneas del emisor, el receptor y el mensaje. Estas especies de argumentos son las siguientes:

- a) Los argumentos referidos al comportamiento del que habla: la moderación del hablante lo hace digno de crédito, especialmente en los asuntos dudosos. Esto es relevante, aunque Aristóteles insiste en que la persuasión debe derivarse del argumento mismo también.
- b) Los argumentos referidos a los oyentes: el discurso puede inducir a los oyentes a diversos estados de ánimo (de los que tratará la segunda parte de la *Retórica*, dedicada a definir las pasiones y las causas que pueden provocarlas).
- c) Los argumentos referidos al discurso mismo: es el efecto de la verdad o la apariencia de verdad contenida en el discurso.

Como se ve, en esta clasificación de argumentos se consideran tales aspectos no lingüísticos en sentido restringido, esto es, no son argumentos solamente las proposiciones sino que la *forma de emitir las proposiciones* y la relación que el hablante pueda anticipar entre lo que dice y *las reacciones en el público* es tanto un argumento como las proposiciones y su verdad.

#### b. Tipos de argumentaciones para la Pragmadialéctica

La Pragmadialéctica, por su parte, distingue tres tipos de argumentaciones.

- 1) Argumentaciones **sintomáticas**: un punto de vista<sup>1</sup> es defendido citando en la discusión cierto signo, síntoma o marca distintiva, del cual la conclusión es el punto de vista. Sobre la base de esta relación de concomitancia, el hablante concluye que el punto de vista debe ser aceptado.
- 2) Argumentaciones **analógicas**: un punto de vista es defendido demostrando que algo mencionado en el punto de vista es similar a algo que se cita en la argumentación, y que sobre la base de esta semejanza el punto de vista debería aceptarse.
- 3) Argumentaciones **causales**: un punto de vista es defendido mediante una conexión causal entre el argumento y el punto de vista, de modo que el punto de vista, dado el argumento, debería ser aceptado a partir del reconocimiento de esa conexión.

#### c. Esquemas argumentativos

Los esquemas argumentativos son estructuras generales y abstractas con un número posible de instancias de reemplazo. En este sentido se relacionan o corresponden con las estructuras lógicas de razonamiento. Con un esquema argumentativo, sin embargo, la transferencia de aceptabilidad no se basa solamente en la característica formal de la estructura que se usa.

La estructura interna se revela en un esquema argumentativo, mientras que la enunciación de un argumento expresa la argumentación como una totalidad.

<sup>1</sup> La Pragmadialéctica usa la expresión 'punto de vista' para referirse a la conclusión.

Los esquemas argumentativos (expresión utilizada por Perelman) se definen y se categorizan de varias maneras. En algunas teorías se ven como herramientas para la evaluación de la argumentación; en otros casos, son herramientas para encontrar argumentos, e incluso sirven como punto de partida para la descripción de la capacidad argumentativa en una lengua determinada.

En la mayoría de las clasificaciones se incluyen la argumentación **causal**, la basada sobre la **comparación** y la argumentación basada sobre la **autoridad**. También la argumentación desde el **signo** pero no siempre conceptualizada del mismo modo.

#### 4. Entimema

Para los aristotélicos la diferencia entre el entimema y el silogismo radica en las premisas. El entimema es un silogismo retórico (fundado en verosimilitudes) que lleva a la persuasión. El silogismo científico está fundado en verdades y lleva a la demostración. Para Quintiliano el entimema es un silogismo incompleto. Suprime una premisa cuya realidad es incontestable y está conservada en la mente. Si se lo considera imperfecto lo es sólo a nivel de lenguaje (no a nivel de la mente). Desde este punto de vista, en el discurso entimemático lo esencial es lo no dicho (lo presupuesto). Esto no dicho puede ser de tipo específico o de tipo universal. De tipo específico son aquellas premisas omitidas (reglas o máximas ideológicas) que se refieren a campos discursivos cerrados (lo natural es bueno, la solidaridad es deseable) De tipo universal son aquellas premisas omitidas que han sido denominadas por la Retórica *topoi* o “lugares de la argumentación” lo posible/imposible propio del género deliberativo, lo real/no real propio del judicial y lo más/ menos propio del epidíctico.

Nos interesa en esta diferenciación la asociación entre los conceptos de demostración y silogismo, en virtud de su pretensión de verdad y entre los de argumentación y entimema, que se manejan con nociones de probabilidad o verosimilitud. Esta asociación ha sido criticada por Grize (1982, s/p) en estos términos: “Todos los que, a partir de Aristóteles por lo menos, reflexionaron sobre la naturaleza de la argumentación se ocuparon de oponerla a la demostración. Premisas ciertas: demostración; premisas probables: argumentación. El error no fue advertido sino a partir que, de acuerdo con la fórmula de Einstein, algunos matemáticos osaron desafiar a un axioma. Se sabe, sin embargo, que hoy ‘nuestros’ axiomas no son más ciertos que nuestras opiniones. Quizás son más eficaces -y aun esto debería demostrarse- pero no son más verdaderos. Contentarse pues con fundar la diferencia entre demostración y argumentación en la naturaleza de las premisas de las que se parte, conduce tarde o temprano a confusiones graves”<sup>2</sup>.

#### 5. Falacia

Existen desde la Antigüedad ciertas formas de argumentar que, a pesar de ser incorrectas resultan muy persuasivas y recurrentes, conocidas como falacias, es decir como argumentos engañosos. Hamblin (1970) en su libro *Fallacies* establece un tratamiento estándar de las falacias. Intenta mostrar, sobre la base de los mecanismos habituales de la lógica, que toda falacia es un argumento lógicamente incorrecto. Su tratamiento, sin embargo, ha sido criticado porque no es consistente con su propósito. Por ejemplo, se objeta a Hamblin que califique como falacias expresiones que no son argumentos (epítetos, preguntas múltiples,

<sup>2</sup> Citado por Marafioti, Roberto en [www.robetomarafioti.com](http://www.robetomarafioti.com)

etc.) o que considere como falacias argumentos que no son inválidos desde un punto de vista lógico (argumento circular).

Johnson y Blair (1983) establecen un test que, basado en los criterios de relevancia, suficiencia y aceptabilidad, permite decidir si una argumentación es o no correcta (convinciente). A diferencia de Hamblin, los autores analizan la argumentación en relación con el contexto en que ha sido formulada y, a partir de este contexto, intentan decidir si la argumentación es relevante, suficiente y aceptable. Esto requiere, según Johnson y Blair reconstruir el argumento que está implícito en una argumentación (es decir, establecer la conexión entre razones y punto de vista). Si el argumento satisface en forma jerárquica los criterios mencionados, entonces constituye una argumentación razonable, es decir, convence por medio de razones. Si, en cambio, no satisface alguno de estos criterios (basta que no satisfaga uno sólo de ellos), debería ser rechazada como una argumentación que no convence por medio de razones y que, en consecuencia, constituye una falacia.

El tratamiento de las falacias que hacen Johnson y Blair muestra que la estructura de las argumentaciones es insuficiente para juzgar su razonabilidad. El test que proponen sólo puede ser aplicado en un contexto específico, puesto que lo que resulta razonable en un contexto puede no serlo en otro. El fracaso en satisfacer los criterios de relevancia, suficiencia y aceptabilidad en un determinado contexto, conduce a grandes tipos de falacias:

- Falacias de Razones Irrelevantes
- Falacias de Razones Insuficientes (Conclusión apresurada)
- Falacias de Razones Dudosas (Premisas Problemáticas).

Van Eemeren, Grootendorst y Snoeck Henkemans (2006) por su parte, toman una perspectiva distinta con respecto a las falacias. Estos autores consideran que una argumentación debe ser analizada en el contexto de un proceso de discusión crítica, es decir como parte de un proceso complejo sometido a reglas, que intenta resolver una discrepancia de opiniones. Las reglas críticas proporcionan el marco teórico de la discusión y cualquier violación de estas reglas constituye una falacia, es decir, una interrupción irrazonable del proceso de resolución de la disputa. Esta perspectiva permite ampliar el marco de la argumentación y, en consecuencia, ampliar el campo de las falacias.

Existen varias clasificaciones de las falacias que difieren en el análisis pero todas incluyen la misma lista básica (argumentos *ad baculum*, *ad populum*, *ad misericordiam*, *ad hominem*, *ad verecundiam*, etc.) y en general mantienen la distinción entre falacias de ambigüedad y falacias de atinencia.

## 6. Abducción

Según Michael Hoffmann (*on line*) la mejor manera de entender la inferencia abductiva es compararla con la deducción y la inducción. Cita al respecto a Peirce:

“(…) no hay sino tres clases elementales de razonamiento. La primera, que yo llamo abducción (…) consiste en examinar una masa de hechos y en permitir que estos hechos sugieran una teoría. De este modo ganamos nuevas ideas; pero el razonamiento no tiene fuerza. La segunda clase de razonamiento es la deducción, o razonamiento necesario. Sólo es aplicable a un estado ideal de cosas (…). Simplemente da un nuevo aspecto a las premisas (…). El tercer modo de razonamiento es la inducción o investigación experimental. Su procedimiento es éste: cuando la abducción sugiere una teoría, empleamos la deducción para deducir a partir de esa teoría ideal una promiscua variedad de consecuencias a tal

efecto que si realizamos ciertos actos, nos encontraremos a nosotros mismos enfrentados con ciertas experiencias. Cuando procedemos a intentar esos experimentos, y si las predicciones de la teoría se verifican, *tenemos una confianza proporcionada* en que los experimentos que aún no se han intentado confirmarán la teoría” (Charles Peirce 8.209, c.1905, cit. por Hoffmann).

Al describir esta interacción de abducción, deducción e inducción, Peirce formula una clara diferenciación entre estas tres clases elementales de razonamiento. El criterio de esta diferenciación no es la cuestión de las reglas sino la función de esas formas inferenciales en los procesos científicos. Es muy importante señalar que, con respecto a su función, se nos presenta una idea quizá poco común de la inducción: para Peirce la inducción no es la inferencia de lo particular a lo general en el sentido clásico. La inducción de Peirce comienza a partir de generales dados, a partir de hipótesis inferidas abductivamente y a partir de implicaciones inferidas deductivamente de esas hipótesis. La diferencia específica entre la inducción y la abducción es aquí que la abducción forma parte del proceso de descubrimiento, mientras que la inducción forma parte del intento de probar los descubrimientos. Mediante la inducción un general dado será sólo confirmado o falsado por experimentos futuros. En este sentido, el problema de la inducción clásico no se sostiene, porque ni la abducción ni la inducción envuelven por sí mismas ninguna pretensión de verdad.

## TERCERA PARTE: Las teorías, los autores

### 1. Las lógicas no formales

#### ¿Es posible una lógica no formal? Una introducción al tema

Para Juan Manuel Comesaña en su libro *Lógica informal. Falacias y Argumentos Filosóficos* (2001), la lógica informal debería plantearse como una “teoría sistemática acerca de la inferencia en sus distintos contextos” (2001: 13). Pero está claro que es imposible que una teoría agote los distintos aspectos que hacen exitosa la comunicación humana. Se trata de un supuesto que podemos subrayar como una diferencia interesante entre la lógica formal por un lado y la lógica informal o la teoría de la argumentación por el otro. Porque la lógica formal sí se presenta como una teoría que de alguna manera agota las garantías de la deducción exitosa. Los sistemas más complejos (como los sistemas formales de lógica modal, por ejemplo) podrán incluir elementos que indiquen alguna indeterminación. Pero esos elementos están reglados dentro del sistema que justamente por ser ‘artificial’ puede agotar la definición de todos sus elementos. En cambio, al pretender ser aplicada a la comunicación ‘natural’, la lógica informal se enfrenta con un sistema de lenguaje y argumentación que la excede y con reglas que no siempre es posible explicitar con la precisión deseable desde el punto de vista teórico.

Esto no implica, claro está, que todo intento por abordar la comunicación argumentativa natural de manera sistemática sea imposible o ímprobo. Con esta convicción, Comesaña se propone como objetivo llevar a cabo “una presentación más o menos explícita de criterios que funcionan de manera implícita en las evaluaciones que hacemos de los argumentos que presentamos y que nos presentan” (2001:13). No obstante, reconoce que existen diferentes posiciones con respecto a la autonomía de la lógica informal con respecto a la lógica formal.

En primer lugar, desde la perspectiva más estricta de la lógica formal, la expresión ‘lógica informal’ es una contradicción en los términos del estilo de ‘círculo cuadrado’. La lógica formal es concebida como ciencia de los lenguajes formalizados con reglas precisas de deducción y validez, si bien esto no implica que no tenga ‘aplicaciones’ en la comunicación natural

En segundo lugar, en el extremo opuesto del anterior, existe una posición teórica que proclama la autonomía total de la lógica informal con respecto a la lógica formal. En este sentido, las reglas de la deducción formal no sólo no tendrían aplicación sino que ni siquiera serían pertinentes para el análisis de las argumentaciones informales. Entre estas opciones extremas, Comesaña propone una tercera posición que rescata aportes valiosos de ambos marcos. Vale subrayar aquí dos observaciones interesantes que fundamentan el rescate aludido. Por un lado, con respecto a la lógica formal, si bien sostiene que no tiene una aplicación ‘directa’ a la comunicación no formal, admite que “la familiaridad con algún tipo de sistema de lógica formal ‘aceita’ las intuiciones de corrección de razonamientos, incluso fuera de contextos estrictamente formales” (2001:21). Con respecto a la autonomía de la lógica informal, se reconoce que más allá de la lógica formal, la argumentación tiene rasgos propios que vale la pena estudiar, criterios que vale la pena intentar explicitar, aun cuando se sepa de antemano que este esfuerzo no dará por resultado una teoría que, como se dijo ya, agote sus reglas y criterios.

A partir de esta introducción al tema, ofreceremos a continuación un recorrido por tres corrientes relevantes que intentan apartarse de la Lógica formal. Ellas son: la Lógica Sustancial de Stephen Toulmin, la Lógica Natural de Jean Blaise Grize y la Lógica Informal de Blair y Johnson.

## **1.1. Los aportes de Stephen Toulmin: La lógica sustancial**

### **1. Una nueva concepción de la lógica**

Toulmin, como Perelman, intenta dar cuenta de la argumentación a partir de un modelo diferente al de la lógica deductiva. A diferencia de Perelman, no recupera la tradición tópica o retórica sino que plantea que la lógica tiene que ver con la manera como los hombres piensan, argumentan e infieren de hecho. Critica que la Lógica, desde Aristóteles se despreocupe de la práctica. No puede dar cuenta de la razón práctica ni de la mayoría de las argumentaciones de otros ámbitos, incluida la ciencia. El único ámbito en el que se aplica la Lógica es el de la Matemática pura. Toma del segundo Wittgenstein la crítica al formalismo y la primacía del lenguaje natural. Se opone a la tradición de considerar la lógica exclusivamente como ciencia formal. Se propone focalizar la atención en una lógica operativa o aplicada, abandonando el modelo de la geometría y eligiendo el de la jurisprudencia.

Las pretensiones tienen que ser justificadas ante el tribunal de la razón como en el ámbito jurídico son justificadas ante los jueces. Por lo tanto no dependen de una cuestión formal sino procedimental (criterios sustantivos y variables históricas, de acuerdo a cada campo). Aunque distingue los criterios de justificación de las pretensiones según los campos (jurídico, científico, estético, ético y administrativo) Toulmin considera que existen cuestiones comunes a todos los razonamientos: la estructura de los argumentos (los elementos, sus funciones y relaciones mutuas) y su fuerza.

## **2. Una concepción no formal de la argumentación**

Para Toulmin, el modelo simple de análisis de los argumentos consiste en un proponente que presenta pretensiones y un oponente que no las acepta y obliga al primero a aportar razones para sostenerlas. Las razones son hechos específicos del caso, variables según el tipo de argumentación. El Oponente puede discutir los hechos. Si los acepta puede discutir el paso de las razones a la pretensión autorizado por lo que se denomina Ley de Pasaje o Garantía. En este proceso, el autor también distingue un Soporte, según el tipo de argumento. El Soporte es un enunciado general, una regla de experiencia o norma jurídica o ley de la naturaleza, etc.

Cuando hay varias formas posibles de pasar de las razones a la pretensión, el Proponente tiene que mostrar que su Garantía es preferible. Por eso acude al campo general de información o Respaldo que está presupuesto en la Garantía aducida. Habría una diferencia interesante entre la Garantía, que consiste en un enunciado hipotético (si **p** entonces **q**), y el Respaldo, que generalmente es un enunciado categórico. El último Respaldo frente a toda audiencia es el sentido común.

En este esquema Toulmin incluye modalizadores, que expresan los grados de certeza con que se afirma la Conclusión. Los puntos de partida en común, o presupuestos, dependen de cada una de las empresas ‘racionales’ humanas o campos argumentativos: derecho, ciencia, arte, negocios, ética.

## **3. Crítica de Manuel Atienza a Toulmin**

### **Sobre la superación de la lógica**

M. Atienza (2007) reconoce que la propuesta de Toulmin constituye una crítica más radical que la de Perelman a la insuficiencia de la lógica formal deductiva, porque pretende un modelo para la argumentación en general. A diferencia de la Tópica, aquí estamos frente a una verdadera Teoría de la Argumentación, con aparato analítico y una guía para el ejercicio práctico de la misma. Por otro lado, Atienza subraya que Toulmin no analiza la estructura de cada una de las técnicas argumentativas (como lo hace Perelman), sino de los argumentos en general.

No obstante, Atienza considera que Toulmin no logra una superación de la Lógica formal como se propone, al menos en lo atinente al discurso jurídico, que interesa no sólo a Atienza en particular sino también como un caso paradigmático de argumentación. En primer lugar, observa que la distinción entre seis elementos (y no solamente entre premisas y conclusión) conlleva ambigüedades. Por ejemplo, en la práctica la Garantía y el Respaldo no son siempre distinguibles en las argumentaciones jurídicas. En consecuencia, desde este punto de vista, la propuesta de Toulmin no introduce elementos nuevos con respecto a las argumentaciones deductivas ya conocidas.

La noción de modalizador es asimilable a la distinción clásica entre razonamientos deductivos y no deductivos, dado que sólo indica que el paso de las premisas a la conclusión puede o no tener carácter necesario, y ése es, precisamente, el rasgo distintivo en la clasificación tradicional de los razonamientos.

De todos modos, Atienza reconoce que, si bien Toulmin no logra contradecir la concepción lógico-formal, sí tiene el mérito de ir un paso más allá de ella en diversos aspectos. En primer lugar, porque ofrece un esquema de representación de los argumentos que incorpora aspectos que la forma ‘lineal’ habitual de la lógica es incapaz de mostrar con claridad. En este sentido, el esquema de Toulmin consigue aproximarse más a las

argumentaciones que tienen lugar en la realidad, aunque no por ello deje de constituir una teoría de la argumentación correcta, igual que la lógica formal. En definitiva, Atienza considera que el rasgo central que diferencia la propuesta de Toulmin es su enfoque: la Lógica formal estudia los argumentos como secuencias de proposiciones; Toulmin, en cambio, se interesa en los argumentos como interacciones humanas.

## **1.2. Jean Blaise Grize: La lógica natural**

### **1. La lógica natural en el marco de la teoría de Grize**

Siguiendo a Bertha Zamudio (2005), diremos que el objetivo de la lógica natural es la construcción del sentido en interacción comunicativa mediante esquematizaciones discursivas, construidas por el sujeto a partir de representaciones portadoras de razonamientos transmitidos en 'lenguaje cotidiano'.

En primer lugar, esta autora observa que la lógica natural no se define como una ciencia de los argumentos o razonamientos sino que apunta a la 'interacción comunicativa'. Ésta, a diferencia de aquellos, es de carácter dialógico y consiste en el intercambio de discursos argumentativos. Esta interacción, en segundo lugar, se lleva a cabo mediante esquematizaciones discursivas. Lo interesante de ellas es que, a diferencia de las proposiciones o cadenas de proposiciones con las que trabaja la lógica formal, no son sólo portadoras de hechos sino también de valores. Las esquematizaciones, a su vez, son construidas a partir de representaciones de los sujetos que, no obstante, no son individuales. Pero, a pesar de que trascienden lo individual, no se trata de representaciones formales sino que proyectan preconstruidos culturales e históricos. Por último, a la lógica natural le interesa el lenguaje cotidiano o natural. Éste se caracteriza por ser multívoco, revocable e histórico. Precisamente, los lenguajes artificiales responden a la 'necesidad' de evitar estos mismos rasgos, razón por la cual se los suele considerar como opuestos. Para ubicar su teoría en el plano de las nociones y no de los conceptos, Grize establece su noción de lenguaje cotidiano según dos características: la de dirigirse a un interlocutor particular y la de ser engendrado en una situación específica de comunicación.

Por lo expuesto, la lógica natural puede considerarse como una lógica de la argumentación entendida como un discurso razonado que exige participación activa de los sujetos y reclama cierta connivencia que permita evitar tanto la coerción como la persuasión clandestina para instalar una prudente racionabilidad.

Más allá de estos rasgos generales que diferencian la lógica natural de la lógica formal, existen rasgos específicos que la distinguen con mayor precisión. La lógica natural opera con nociones (no vacías de contenido) y no con conceptos definidos *a priori*. Por tanto, los enunciados de la lógica natural (a diferencia de los conceptos, categorías cerradas e indiferentes al contexto) están siempre en construcción durante el despliegue discursivo, a medida que el sujeto del discurso esquematiza sus representaciones con el fin de producir en su interlocutor una reacción es decir una re-esquematización. Esto es coherente con su naturaleza dialógica que se concentra en los discursos argumentativos en una situación de comunicación. Asimismo, los objetos que construye se presentan como un haz de propiedades, relaciones y esquemas de acción. El hablante supone que son aceptadas por el interlocutor y, a medida que avanza el intercambio, el objeto puede resultar enriquecido con nuevas propiedades. Los rasgos del objeto discursivo no están determinados *a priori* sino que se construyen en la esquematización.



## **2. La argumentación**

Para Grize argumentar es una actividad discursiva que exige la participación de los que están involucrados y reclama cierto grado de consenso o la expectativa de un mínimo acuerdo. La lógica de la argumentación considera al interlocutor no como un objeto para ser manipulado sino como un *alter ego* a quien se intentará hacer compartir un punto de vista, tratando de que modifique las representaciones que se le ofrecen, poniendo en evidencia ciertos aspectos de las cosas, ocultando otros y proponiendo otros nuevos. La argumentación busca extraer los movimientos del pensamiento. Actividad personalizada que reenvía a lo vivido por los interlocutores, busca persuadir, no convencer, no parte de una supuesta verdad sino que pone en consideración representaciones verosímiles movilizandolos valores y creencias. Parte de hechos y principios que provienen del sentido común, y está más cerca de la retórica que de la lógica en sentido tradicional. Por último, la argumentación natural no tiene una pretensión de verdad sino que busca sólo una plausibilidad para obtener la aceptación por parte del oyente del punto de vista que se le presenta, para lo cual es necesario que los argumentos coincidan al menos parcialmente con las representaciones del mundo que tenga el oyente.

## **3. Aspectos positivos de la teoría de Grize**

En síntesis, la teoría de Grize tiene, según Zamudio, varios aspectos positivos para resaltar. Uno de ellos es la introducción del discurso cotidiano en el marco de la lógica, estrechamente ligado a otra de sus fortalezas: la elección del lenguaje natural con sus ambigüedades y redundancias. En este mismo sentido, se trata de una concepción dialógica de la argumentación sin artificios retóricos. Por último, cabe destacar que ofrece una superación del constructivismo por la inclusión del contexto sociocultural y la ubicación de la producción de sentido en la re-esquemmatización del receptor.

Entre las carencias de la teoría se puede mencionar en primer lugar que no establece parámetros para evaluar la calidad de los argumentos. En otro orden de cosas, no asigna importancia a la contra argumentación, no se interesa por la organización de la secuencia argumentativa y sus efectos ni considera estrategias de ataque y defensa de argumentos. Por último, no manifiesta interés por la argumentación como herramienta del pensamiento crítico y del comportamiento ético.

### **1.3. El aporte de Anthony Blair y Ralph H. Johnson a la lógica no formal**

#### **1. ¿Qué encontramos bajo el nombre de lógica no formal?**

‘Lógica no formal’ es el nombre adoptado por un movimiento de reforma en el dominio de la lógica, principalmente en la América del Norte anglófona. Sus objetivos son a la vez pedagógicos y teóricos. Su fin, en tanto que corriente pedagógica, es modificar el contenido de los cursos universitarios sobre razonamiento lógico. En tanto que corriente teórica, su objetivo es cubrir todos los aspectos requeridos para una evaluación lógica no formal de los argumentos y de la argumentación.

Bajo su aspecto pedagógico, es importante comprender que la expresión ‘lógica no formal’, en su origen, era un *slogan*, un gesto político. Expresaba una insatisfacción frente a la

lógica deductiva formal como instrumento predilecto para la enseñanza de la lógica, poniendo en duda:

- a) la posibilidad de analizar, en reglas generales, la argumentación del lenguaje natural de manera deductiva;
- b) los méritos de la reconstrucción deductiva y la codificación simbólica para la evaluación de los argumentos en el lenguaje natural;
- c) el dato según el cual la enseñanza del cálculo proposicional o de la lógica de predicados mejoraría las aptitudes de razonamiento de los estudiantes.

En resumen, el nombre de ‘lógica no formal’ revelaba inicialmente el deseo unificado de un movimiento de reforma en la educación de la lógica. Los cursos etiquetados como lógica no formal agrupaban abordajes muy diversificados:

- 1) Estudio de paralogramas y sofismas no formales para reconocer y criticar los argumentos en el lenguaje natural del discurso cotidiano.
- 2) Estudio del pensamiento crítico, para inculcar una serie de competencias y de disposiciones consideradas como importantes para el análisis crítico de cuestiones públicas y no solamente de cuestiones técnicas.
- 3) Estudio de la evaluación del argumento que consiste en enseñar a los estudiantes la manera de analizar una argumentación de forma crítica, utilizando una técnica heurística cualquiera para su análisis y evaluación.
- 4) Estudio de la lógica aplicada que apunta a utilizar los elementos de la lógica de clases y/o de frases, incluso una parte de la lógica inductiva en conjunción con una atención por la argumentación en lenguaje natural, con el fin de enseñar la interpretación y la evaluación del argumento.

## 2. Cuestiones generales de la teoría

Estos desarrollos pedagógicos estaban alimentados de presuposiciones teóricas generalmente influidas por los últimos trabajos de Wittgenstein, es decir, el de las *Investigaciones filosóficas* y sus apuntes preparatorios, *Los cuadernos azul y marrón* (1965). En este último período Wittgenstein abandona una concepción del lenguaje como reflejo de la realidad y desarrolla su teoría de que el lenguaje toma su significado no de los objetos a los que hace referencia sino del sistema que integra. Así, afirma que “una oración toma su significado del sistema de signos, del lenguaje al que pertenece. Por así decirlo, comprender una oración significa comprender un lenguaje” (1965: 5, nuestra traducción). De aquí la noción de “juego de lenguaje” entendida como “conjunto de reglas de formación y condición de posibilidad del significado” (Albano, 2006:78). En esta etapa, presta especial atención al lenguaje natural y sostiene que hablar y comprender un lenguaje no coincide con aplicar reglas de cálculo. De esta manera, el uso del lenguaje cotidiano queda diferenciado de la lógica formal.

También la filosofía del lenguaje ordinario de Oxford (Austin, 1962) y los trabajos de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958), Toulmin (1958) y Hamblin (1970) inspiraron a quienes deseaban renovar la teoría de la argumentación tomando distancia de la lógica formal. La orientación teórica general era un retorno al estudio del argumento, si bien se aceptaba más de una forma de entender el argumento, ya sea como un complejo de actos de discurso (van Eemeren y Grootendorst, 1984), como problemática (Meyer, 1986) o como retórica (Perelman, 1958).

El interés de Blair y Johnson (1989) se centra en acercar la lógica no formal a la argumentación. Más precisamente, en establecer una teoría de la crítica lógica tal que se

aplique a los argumentos y a la argumentación. Partiendo de las presuposiciones ya citadas sobre la naturaleza de la argumentación, cabe preguntarse si un argumento a favor de un punto de vista es lógicamente irresistible o convincente. Esto nos conduce a la interrogación sobre las condiciones según las cuales se debería aceptar una conclusión –una afirmación puesta en duda- basándose en las razones invocadas a tal fin.

Algunos teóricos se han distanciado de la posición de Blair y Johnson. Walton (1987) sostiene que no existe un conjunto único de condiciones de fuerza de un argumento, sino diferentes condiciones para diferentes tipos de argumentos. Willard (1983) declara que las condiciones de poder (a) varían de un campo de argumentos a otro y (b) son relativas a las creencias de los argumentadores dentro de cada dominio.

### 3. Condiciones de fuerza de los argumentos

Un argumento, en el sentido de efecto argumentativo aislado de sus dimensiones retóricas, consiste en una serie de premisas (razones, pruebas, bases, etc.) invocadas para apoyar una conclusión (afirmación, puntos de vista). La crítica de tal argumento puede apuntar a la justeza de las premisas o la justeza de su relación con la conclusión.

¿Qué exigencias deberían aplicarse? Según la posición estándar de la lógica deductiva formal, el argumento debe ser sólido: las premisas verdaderas y la relación deductivamente válida. Este requisito no aparece aquí. En efecto, la verdad de las premisas no es necesaria, ni suficiente para su aceptabilidad: las premisas probables o plausibles (por ejemplo) pueden ser sostenidas en numerosos contextos, en tanto que unas premisas verdaderas no son sostenibles si los participantes de la discusión no poseen una razón válida para adherir a ella. La validez no es ni necesaria ni suficiente para la aceptabilidad de una relación: unos argumentos inductivos o unos argumentos utilizando analogías conceptuales o normativas pueden constituir premisas que apoyan adecuadamente la conclusión, incluso si ellas no son válidas deductivamente; un argumento que presume la cuestión resuelta, por ser deductivamente válida, no provee el apoyo adecuado a su conclusión.

Blair y Jonson (1990) proponen que las premisas de un argumento convincente, si bien no son necesariamente verdaderas, sean al menos *sostenibles*. La relación premisa-conclusión de un argumento convincente, si bien no es necesariamente válida desde el punto de vista deductivo, será al menos (a) *pertinente* y (b) *suficiente* (ofrecerá muchas pruebas de tipo adecuado). Estas tres condiciones son generalmente independientes unas de otras. Un argumento que cumple las tres condiciones se torna convincente. Dado que al menos la sustentabilidad y la suficiencia son cuestiones de grado, ocurre lo mismo con la fuerza.

### 4. Relevancia, suficiencia y aceptabilidad

La cuestión de sostenimiento de una premisa no está ocasionada más que por las premisas no apoyadas. Toda premisa apoyada es, así, la conclusión de un argumento, y su justeza será función de la fuerza de este argumento. En un momento dado, sin embargo, el interlocutor debe cesar de plantear objeciones y debe tratar algunas de sus premisas como sostenibles sin apoyo adicional. ¿Cuándo es legítimo hacerlo? ¿En qué condiciones una premisa es aceptable sin necesidad de defenderla más?

La justeza de la premisa es relativa a aquello que es reconocido como sostenible por cualquier interlocutor. La práctica corriente de la argumentación presupone normas evaluables entre personas, pero estas normas no exigen una perspectiva trascendente. ¿Qué explicación de la sustentabilidad puede satisfacer dos suposiciones aparentemente contradictorias? Si

buscamos una respuesta a esta pregunta, es importante considerar ciertas normas específicas de sostenimiento:

I. *Todo el mundo sabe esto*. La premisa afirma alguna cosa que es conocida prácticamente por todos y que pertenece a las creencias generales, del contexto compartido del argumento. Hay que aclarar que decir de una afirmación que ‘todo el mundo lo sabe’ no implica que se crea universalmente. Es un concepto cuasi normativo: denota aquello que es conocido por los que están moderadamente bien informados o documentados sobre el tema del cual trata la afirmación.

II. *Testimonio fiable*. La premisa concierne a una cuestión para la cual el testimonio de una persona es apropiado y el autor del argumento se fía de alguien cuyo testimonio es digno de fe. Lo que hace que una persona sea una fuente confiable no es su aspecto honesto sino más bien el hecho de que esa persona satisface los criterios de fiabilidad que han sido establecidos y que son revisados de tiempo en tiempo, dentro de cada sector o dominio, para aquellos que son familiares con los problemas que originaron el juicio o las observaciones.

III. *Autoridad legítima*. La premisa es apoyada por la autoridad directa de la persona argumentante (o la autoridad indirecta de otra persona). La premisa depende del dominio de conocimiento en cuestión; no hay desacuerdo entre los expertos del dominio sobre la afirmación presentada en la premisa, y la credibilidad del argumentador no está puesta en duda. Esta exigencia apela a un grupo de personas cuya autoridad no es cuestionada.

Estos tres ejemplos de exigencias de sustentos específicos para las premisas son suficientes para ilustrar las bases de una teoría general.

## 2. Pragmadialéctica

### 1. Introducción

En las dos décadas pasadas un grupo de académicos de la Universidad de Ámsterdam junto con algunos colegas de otras universidades, se han dedicado al desarrollo del método pragmadialéctico para el análisis del discurso argumentativo. El análisis apunta a alcanzar una perspectiva analítica del discurso que incorpore todo lo necesario para una evaluación crítica. Van Eemeren, Grootendorst, Jackson y Jacobs observan en *Reconstructing Argumentative Discourse*: “Para algunos, la *raison d’être* de los estudios argumentativos es el análisis crítico del discurso argumentativo, la interpretación y evaluación de los casos de argumentación a la luz de los estándares normativos de la conducta argumentativa” (1993:37).

Para la pragmadialéctica la argumentación se define como medio para resolver una diferencia de opinión que emerge en todas las áreas de la vida pública. Se trata de una manera razonable de llevar la diferencia de opinión a su conclusión. Se considera a la argumentación como una actividad verbal, social y racional.

La argumentación es contemplada no solo como un producto de un proceso de razonamiento sino también como parte de un desarrollo comunicativo y de un proceso interactivo. Los lógicos no se comprometen con cuestiones ‘pragmáticas’, más bien se concentran en ‘formas de argumentos’ abstractas o patrones de razonamiento ubicados en una formulación común en la que una conclusión se deriva de un conjunto cierto de premisas. Que en una argumentación

se apele a algún medio de razonabilidad no quiere decir que cada argumentación sea indudablemente razonable. Uno de los objetivos es desarrollar las herramientas para determinar en qué grado una argumentación está de acuerdo con las *normas* de una discusión razonable. Se dice que una discusión ha sido resuelta cuando una de las partes revisa su posición original. Es importante distinguir entre resolver una diferencia de opinión y simplemente plantearla. La solución puede lograrse a través de formas no civilizadas como la intimidación o forzando a la sumisión o bien de las siguientes formas civilizadas: poner como juez a una tercera persona, ganar echando suerte o bien por una votación. La verdadera solución se daría si ambas partes adoptasen el mismo punto de vista.

Un modelo ideal de discusión argumentativa es una discusión crítica que apunta a resolver una diferencia de opinión. Una parte defiende un punto de vista, el protagonista y otra parte desafía este punto de vista, el antagonista. Sólo cuando el antagonista se opone al punto de vista del protagonista con un punto de vista inverso es cuando se convierte también en protagonista. Los protagonistas tratan de convencer y los antagonistas mantienen sus dudas y sus objeciones.

Las etapas de una discusión crítica destinada a resolver una diferencia de opinión son la confrontación, la apertura, la argumentación y la conclusión. En la apertura deciden tratar de resolver la diferencia de opinión, se asignan los roles de protagonista y antagonista, también acuerdan las reglas de debate y los puntos de partida. En la etapa argumentativa el protagonista defiende un punto de vista contra la persistente crítica del antagonista. Por último, en la conclusión se evalúa la extensión que alcanzó la resolución de la diferencia de opinión.

## **2. Reglas para la discusión crítica**

La pragmadialéctica propone una serie de reglas según el modelo de la discusión ideal que propone. Toda violación a estas reglas constituye una falacia. Sintetizamos a continuación dichas reglas, según la versión de van Eemeren (2008):

1. *La regla de la libertad*: ‘Las partes no pueden impedirse mutuamente la presentación o el cuestionamiento de puntos de vista’. Se aplica tanto al protagonista como al antagonista en el momento confrontativo de la argumentación. Esta regla es violada cuando alguno de ellos limita la crítica de sus puntos de vista o restringe la libertad de acción de la otra parte.
2. *La carga de la prueba*: ‘Las partes que establecen su punto de vista están obligadas a defenderlo cuando se les pida que lo hagan’. Se aplica al protagonista en el momento de apertura y es violada cuando se pretende atribuir la carga de la prueba a la otra parte o escapar de la carga de la prueba.
3. *La regla del punto de vista*: ‘Los ataques a los puntos de vista del oponente no pueden apoyarse en opiniones no vertidas efectivamente por la otra parte’. Se aplica a ambos actantes en cualquier momento de la discusión y es violada cuando alguno de ellos intenta atribuir un punto de vista ficticio a la otra parte o tergiversarlo.
4. *La regla de la relevancia*: ‘Los puntos de vista deben ser defendidos por maniobras argumentativas o argumentos relevantes para el punto de vista’. Se aplica al protagonista en el momento de argumentar y es violada cuando su argumentación no tiene relación con el punto de vista que se está discutiendo o recurre a prejuicios, sentimientos, etc.
5. *La regla de la premisa implícita*: ‘Las partes no pueden atribuir falsamente premisas implícitas a la otra parte, ni eludir la responsabilidad de sus propias premisas implícitas’. Alcanza tanto al protagonista como al antagonista en el momento argumentativo y es violada cuando alguno de ellos agrega una premisa implícita que va más allá de lo que se apoya en la

garantía o se niega a aceptar el compromiso con una premisa implícita implicada en la propia defensa.

6. *La regla del punto de partida*: ‘Las partes no pueden presentar falsamente una premisa como si fuera un punto de partida aceptado, ni negar falsamente una premisa que lo es’. Se refiere tanto al protagonista como al antagonista en el momento argumentativo y es violada cuando alguno de ellos pretende tergiversar los puntos de partida aceptados.

7. *La regla de la validez*: ‘Los razonamientos presentados en una argumentación deben ser lógicamente válidos’. Apela al protagonista en el momento argumentativo y es violada cuando se comete una falacia formal o se confunden las propiedades de partes y todos.

8. *La regla del esquema argumentativo*: ‘Los puntos de vista sólo pueden considerarse conclusivamente defendidos si la defensa se realiza por medio de un esquema argumentativo apropiado que se aplica correctamente’. Se aplica al protagonista en el momento argumentativo y es violada cuando éste usa un esquema argumentativo inadecuado o aplica incorrectamente un esquema argumentativo.

9. *La regla de cierre*: ‘Defensas no concluyentes exigen que se abandonen los puntos de vista, y defensas concluyentes deben conducir a abandonar las dudas sobre estos puntos de vista’. Se refiere a ambos participantes en el momento conclusivo y es violada cuando alguno de ellos pretende interferir con la conclusión de la otra parte.

10. *La regla de uso*: ‘Las partes no deben usar ninguna formulación que sea insuficientemente clara o confusamente ambigua, y no deben deliberadamente tergiversar la interpretación de las formulaciones de la otra parte’. Se aplica a ambas partes en todas las etapas de la discusión y es violada cuando sus argumentos son equívocos o poco claros a los efectos de confundir a la otra.

### 3. Pensamiento crítico

En los últimos tiempos, y a partir de la década del '60, la corriente del pensamiento crítico ha ganado espacio en diferentes ámbitos. Nos interesa la relevancia que ha llegado a tener en el ámbito pedagógico. En él se observa una relación muy estrecha entre pensamiento crítico y argumentación porque el pensamiento crítico es entendido muchas veces como formación para la vida en democracia y la argumentación es sin dudas un aspecto central de la misma. Otro motivo de este acercamiento es que la argumentación pone en juego, además de la capacidad formal de las reglas del razonamiento, ciertas competencias lingüísticas, cognitivas, discursivas, actitudinales y de inferencia más amplias que las que intervienen en la resolución de algoritmos lógicos. Y muchas de estas competencias son comunes a la práctica del pensamiento crítico.

“El pensamiento crítico no es como una cadena, que no es más fuerte que su eslabón más débil, sino como una soga o un cable, con cuerdas superpuestas que no debe ser rechazado solamente porque alguna de sus cuerdas o premisas sea errónea” (J. Buchler, 1954:14). Esta caracterización de pensamiento crítico que hemos seleccionado contiene una metáfora muy interesante tanto para definirlo como también para pensar en la argumentación. A diferencia de la lógica formal, en la que si un paso está mal dado (un eslabón se rompe) entonces la cadena ya no sirve, el pensamiento crítico, desde este punto de vista, es un proceso que no descansa sobre cada uno de sus elementos de manera independiente. Estos pueden ser en sí mismos más o menos fuertes, pero lo decisivo no es la resistencia de cada uno de ellos por separado sino el tejido que conforman. Por tanto, aunque contenga algún punto débil y requiera corrección, como dirá Lipman, aunque asuma sus incertezas, el pensamiento no deja de ser crítico y es aceptable, más que aceptable, es de calidad.

## **El pensamiento crítico y la corriente de filosofía para niños**

El pensamiento crítico ha recibido, a lo largo del tiempo, diferentes definiciones. La posición más generalizada es la de considerar que la combinación de la resolución de problemas y la capacidad de juzgar no son excluyentes ni son los únicos aspectos que hacen a un pensamiento crítico.

Como es de imaginar, la discusión alrededor de la definición del pensamiento crítico se amplió al establecimiento de los rasgos del pensamiento de alto orden. Uno de los desarrollos de estos rasgos que tienen interés para esta investigación es el que ha llevado a cabo Matthew Lipman en la composición del marco teórico de su programa de filosofía para niños. Y tiene un interés particular porque está orientado a justificar y optimizar una práctica pedagógica consistente en el estímulo del pensamiento crítico o su versión más amplia en el pensar integral<sup>3</sup>. El pensamiento integral tiene para Lipman tres dimensiones o componentes. Las dos primeras son las más tradicionales: su carácter crítico y su carácter creativo. La tercera dimensión fue incorporada por Lipman un poco más tarde, a saber, el carácter 'cuidante' (*caring*) del pensamiento. A continuación, se desarrollarán estos componentes que definen al pensamiento crítico-integral.

### **a) El resultado del pensamiento crítico es el juicio**

Lipman propone el juicio como el resultado del pensamiento crítico. Para él, la noción de juicio tiene la ventaja de contener en ella la de acción. Tanto los juicios cognoscitivos como los éticos son guías de acción. El juicio es así, "una determinación -del pensamiento, del discurso, de la acción o de la creación" (Lipman: 1991, 116). Todos realizamos juicios de distinto tipo en tantas ocasiones que, probablemente, la operación de juzgar pase desapercibida para nosotros. Sin embargo, Lipman propone distinguir el juicio sin más del *buen* juicio, como el producto de un pensamiento crítico que se apoya en criterios, es autocorrectivo y es sensible al contexto.

### **b) El pensamiento crítico se apoya en criterios**

En muchas oportunidades, cuando alguien hace una afirmación, se le requiere que aclare en qué criterios se apoya para hacerla. Los criterios sirven tanto para evaluar afirmaciones, acciones, obras artísticas, decisiones, etc. como para comparar objetos, actitudes, situaciones. En nuestra experiencia en el aula, hemos observado que la mayoría de las veces los estudiantes encuentran serias dificultades en hacer explícito el criterio de las comparaciones, ya sea que las estén analizando, ya sea que las tengan que construir. Se trata de una dificultad seria también para la capacidad de argumentar, dado que, si no es posible identificar el criterio de una comparación o si se lo cambia al juzgar uno de los elementos que se comparan, entonces la comparación es nula y el sentido de la argumentación se pierde.

Existen muchos tipos de criterios, dado que distintos tipos de 'ideas' pueden cumplir esa función. Un criterio puede ser un estándar, una ley, una regla, un parámetro, una convención, un valor socialmente aceptado, una regularidad, una generalización, un supuesto, una definición, un ideal, un objetivo, un método, una política (institucional, empresarial, educativa, etc.). Lo importante es que el pensamiento, para ser crítico, debe presentar una

---

<sup>3</sup> Preferimos denominarlo pensamiento integral y no pensamiento de alto orden o de orden superior porque la referencia a un orden alto o superior del pensar supone otro de orden bajo o inferior y, en consecuencia, implica un jerarquización de las formas de pensar discutible, con la que no nos interesa comprometernos.

confiabilidad cognitiva (*cognitive accountability*), y debe manifestar una responsabilidad intelectual (Lipman: 1991, 118). El uso explícito de criterios lo hace posible.

### **c) El pensamiento crítico es autocorrectivo**

Ya desde la intuición, el pensamiento crítico necesita ser flexible y dinámico. El carácter autocorrectivo del pensamiento crítico es uno de los rasgos que le aportan flexibilidad. En efecto, un individuo que jamás reconociera un error, admitiera la necesidad de revisar su postura o aceptara los aciertos de las posiciones diferentes a la propia, no sería considerado un pensador crítico. De manera análoga, cualquier intercambio argumentativo quedaría estancado en lo que suele llamarse ‘diálogo de sordos’ si los interlocutores fueran incapaces de autocorregirse.

La autocorrección supone dos actitudes fundamentales que hacen crítico al pensamiento: la capacidad de escucha y la reflexividad. La escucha consiste no sólo en respetar el turno de otros en un diálogo sino en ser capaz de entretejer puntos de vista diversos. Dicho en otros términos, escuchar no es sólo dar un espacio formal a otras voces sino construir una polifonía. La reflexividad consiste en la capacidad de explicitar los propios criterios y la forma en que se usan. Si un individuo no es capaz de revisar sus criterios o no puede manifestarlos, tampoco puede evaluarlos ni corregirlos. Sin dudas, son rasgos que hacen de una situación argumentativa una experiencia satisfactoria.

### **d) El pensamiento crítico es sensible al contexto**

El segundo aspecto que aporta flexibilidad al pensamiento crítico y lo previene del dogmatismo, es su sensibilidad al contexto. Ésta se entiende como la capacidad de elegir el criterio adecuado para la situación adecuada. Los criterios, si bien se puede decir que tienen una ‘vocación universalista’, no pueden ser utilizados indistintamente en cualquier situación. El uso de criterios debe tener en cuenta las circunstancias contextuales. Una vez más, este rasgo del pensamiento crítico coincide con lo que se espera de una buena construcción argumentativa.

### **Pensamiento cuidante**

Se dijo más arriba que esta tercera dimensión del pensar fue incorporada por Lipman un poco después que las dos anteriores. Lipman considera que sólo con la crítica y la creatividad no está completa la caracterización de un pensamiento integral. Uno de los primeros pasos que lleva a cabo para su propósito, es redefinir la idea de ‘pensar’. A este respecto, propone que “el pensamiento sea considerado no tanto como un procesamiento de información sino más bien como una conexión o relación entre aspectos de la experiencia. En este sentido, pensar es *descubrir, inventar, conectar y experimentar relaciones*” (Lipman, 1995, cursivas del autor). La introducción de la experiencia en la definición del pensamiento es, sin dudas, una amplificación del concepto que permite, por un lado, acercarlo a sus formas más cotidianas. En este sentido, pensar no es sólo lo que hacen los grandes científicos, los grandes intelectuales; por el contrario, todos podemos pensar. Por otro lado, la experiencia de las relaciones involucra no sólo la crítica y la creatividad como se definieron más arriba sino también las reacciones emotivas o afectivas. En este sentido, para Lipman, una emoción es un juicio surgido de la experiencia.

Por otra parte, en sus textos reaparece con frecuencia la referencia a los ideales regulativos platónicos, a saber, Verdad, Belleza y Bien. Al justificar el aspecto cuidante del pensar, repasa diferentes transformaciones de esta tríada hasta proponer la que se adapta a las dimensiones del pensamiento que propone: verdad, sentido y valor (Lipman, 1995). Ya se dijo



que la verdad es el ideal regulativo del aspecto crítico del pensamiento, y que el sentido lo es para su aspecto creativo. El valor, por su parte, bien podría ser el ideal regulativo del cuidado. Pero no porque el pensamiento discorra sobre valores, o porque use valores como criterios, o porque realice valoraciones al hacer otras operaciones como comparar, seleccionar, etc. Lipman aclara explícitamente que valorar no es lo mismo que evaluar (Lipman, 1995). La evaluación es propia de la actitud crítico-creativa. Pero la valoración es otra cosa. Los siguientes ejemplos pueden servir de aclaración de lo propio del valorar:

“Así, el pensamiento que valora a los seres racionales es un pensamiento *respetuoso*, el pensamiento que valora lo bello es un pensamiento *apreciativo*. El pensamiento que valora lo virtuoso es un pensamiento *admirativo*. Si valora lo consciente es un pensamiento *considerado*. Si valora aquello que sufre es un pensamiento *compasivo*. Si valora las vicisitudes del mundo y de sus habitantes, es un pensamiento *comprometido*. En general podemos decir que *el pensamiento que valora el valor es un pensamiento cuidante*” (Lipman, 1995, cursivas del autor).

Esta actitud ética no implica que los individuos que piensen según esta modalidad sean buenos, veraces y caritativos necesariamente. Significa, más modestamente que se comprometen en la búsqueda del sentido de sus experiencias a través del pensamiento.

El pensar como estrechamente ligado a la experiencia, a las emociones que se ponen en juego como juicios de las experiencias y a la valoración de lo que haya de valioso en la experiencia del pensar en particular -he ahí los rasgos que hacen a su dimensión de cuidado. Trasladar este rasgo a la argumentación incorpora en ella un aspecto ético que, desde nuestro punto de vista, es deseable sumar a la enseñanza de la argumentación.

### **Coincidencia de objetivos**

En ocasiones nos hemos preguntado si es posible enseñar a argumentar. Nuestra respuesta es que sí es posible aprender a argumentar, aunque no es tan seguro que sea posible enseñarlo. Cabe aclarar que con ‘enseñar’ a argumentar o a pensar entendemos desplegar alguna metodología didáctica o pedagógica que pueda determinar un efecto necesario o con el mayor grado de direccionalidad causal posible. En cambio, lo que sí es posible es estimular, modelar, poner en práctica la argumentación y una forma de pensamiento, de manera que los que participan de esa práctica la ‘aprendan’. Este es el supuesto de Lipman y la comunidad de investigación es el modelo de práctica que propone para el desarrollo del pensamiento integral. Esta mención viene al caso para explicar por qué se toma aquí el enfoque de Lipman: porque su concepción del pensamiento crítico-integral está elaborada con una clara orientación a la práctica de la comunidad de investigación, esto es, a la práctica educativa del pensamiento. Como se ve, es un interés análogo al que mueve nuestra investigación teórica.

## RESULTADOS

Nuestro trabajo ha consistido en llevar adelante un análisis, comparación, cotejo e intento de integración de las diferentes teorías. Como expresión sucinta de estos resultados, hemos diseñado una Tabla que sintetiza esquemáticamente los distintos posicionamientos de las teorías, tanto las tradicionales como las contemporáneas, respecto de las siguientes categorías: Propósito, Contexto, Participantes, Procedimientos, Validez de los argumentos<sup>4</sup>.

A continuación exponemos la Tabla, en donde hemos incorporado la Lógica Formal y la Nueva Retórica (no desarrollados en nuestra investigación), como base de comparación para contrastar las reconceptualizaciones de las nuevas Teorías de la Argumentación: Pragmadiálctica, Lógica Natural, Lógica Sustancial, Lógica Informal, Pensamiento Crítico. Esta Tabla funcionará como guía de orientación a la hora de seleccionar el punto de vista más ajustado a nuestro objetivo pedagógico final.

---

<sup>4</sup> Las 5 categorías de análisis fueron propuestas originalmente por Wenzel, J. (1980) y retomadas por Cademartori, Y. y D. Parra (2000)

*Examen de las nuevas teorías de la Argumentación para un replanteo de su enseñanza*  
(Proyecto de Investigación Código: 29 /A 203)

	<b>LOGICA FORMAL</b>	<b>NUEVA RETORICA</b>	<b>PRAGMÁTICA LÉCTICA</b>	<b>FORMAL LÓGICA NATURAL</b>	<b>LÓGICO TÉCNICO SUSTANCIAL</b>	<b>LOGICA INFORMAL</b>	<b>PENSAMIENTO CRÍTICO</b>
<b>PROPÓSITO</b>	Establecer estándares para hacer juicios correctos	Persuadir / Convencer	Resolver diferencias de opinión	Lograr mínimos acuerdos basados en la plausibilidad	Dar cuenta de la argumentación como lógica aplicada	Establecer estándares no formales para el discurso cotidiano	Facilitar la formulación de juicios autorreguladores
<b>CONTEXTO</b>	Despersonalizado, objetivado	Lugares reales	Lugares controlados, condiciones ideales	Situaciones específicas de comunicación Contexto <i>inmediato</i>	De acuerdo a cada campo argumentativo Contexto <i>mediato</i>	Dependencia fuerte del contexto de situación	El contexto se amplía hasta la comunidad de investigación
<b>PARTICIPANTES</b>	Explicador	Locutor concedor de la audiencia y orientado hacia ella	Protagonista y antagonista activos y concientes de su papel	Locutor que se representa a un interlocutor definido en su esquematización	Proponente y Oponente en interacción	Roles recíprocos diferentes	Diálogo entre pensadores críticos que evalúan los juicios del otro y que están dispuestos a autorrectificarse
	Audiencia universal pasiva	Audiencia particular Roles estables, fijos	Roles interactivos				
<b>PROCEDI-MIENTOS</b>	Reglas de la lógica inferencial, explícitas	Técnicas argumentativas Nexos de enlace y de disociación.	Reglas de conducta para argumentadores racionales	Sin reglas fijas. Proceso en construcción	Incorporación de 3 variables nuevas al esquema aristotélico	Normas de sustentabilidad históricas adoptadas por cada comunidad pertinente	Normas no formales
<b>VALIDEZ ARGUMENTO</b>	Validez formal del razonamiento lógico	Efectividad (←Retórica)	Razonabilidad (← Dialéctica)	No hay parámetros de validez	Criterios sustantivos, variables históricas según	Relevancia, suficiencia y aceptabilidad	Validez formal y reglas no formales

*Examen de las nuevas teorías de la Argumentación para un replanteo de su enseñanza*

(Proyecto de Investigación Código: 29 /A 203)

INFORME CIENTÍFICO TÉCNICO

---

					c/campo		
--	--	--	--	--	---------	--	--

## DISCUSIÓN

La PRIMERA PARTE de este informe brinda un panorama actualizado aunque esquemático de las principales corrientes en el campo de los estudios de la argumentación, y muestra la gran diversidad de abordajes posibles. Esto nos exigió tomar decisiones respecto a si el contenido y marco teórico que sustente nuestro trabajo responderá a un solo autor o escuela o si será múltiple, y en este último caso, nos preguntamos cómo integrar las distintas vertientes sin caer en inconsistencias graves o contradicciones. Los aportes de Plantin (2006) y de Comesaña (2001) abonaron nuestra primera intuición en cuanto a recurrir a más de una línea para construir una teoría de la argumentación, ya que una única línea no puede ser total ni totalizadora. En consecuencia, un marco que recurra a varias vertientes, lejos de correr el riesgo de resultar contradictorio, puede nutrirse de ellas para ofrecer una mirada más enriquecedora, que contemple los diferentes matices.

La SEGUNDA PARTE presenta un desarrollo de los conceptos que consideramos más relevantes del campo de la argumentación, y que en algunos casos han venido sufriendo reconceptualizaciones: las nociones de *topoi*, de argumento y argumentación, entimema, falacia y abducción. Nos ha sorprendido descubrir la riqueza del concepto de *topos* que refuta su demérito como simple cliché, lugar común o frase vacía. Por el contrario, comprobamos que los *topoi* se manifiestan como actuales y operantes en los discursos sociales, científicos y culturales. En consecuencia, puede ser un elemento didáctico fecundo para el abordaje comprensivo de los textos en sus niveles implícitos.

En cuanto al concepto de argumentación, el recorrido propuesto nos llevó desde la noción de razonamiento lineal hasta una idea más abarcadora que lo trasciende y muestra la argumentación como un proceso comunicacional complejo, dinámico y central para la vida social. La diversidad de puntos de vista sobre el concepto da cuenta de esta riqueza. Al realizar una propuesta de enseñanza será necesario tomar algunas decisiones de selección acerca de las clasificaciones de argumentos y tipologías de esquemas argumentativos.

El hecho de considerar importantes al entimema, la falacia y la abducción responde a que se trata de conceptos que, lejos de ser menores o secundarios como lo afirman las corrientes más tradicionales, parecen funcionar efectivamente en los intercambios cotidianos. Los discursos de la comunicación social (de los medios masivos, de la política, del entretenimiento) abundan en entimemas y falacias. Asimismo, la abducción participa tanto de estos fenómenos lingüísticos como del discurso científico. El análisis de estos conceptos nos ha permitido revalorizarlos y prestarles atención como procedimientos que no son necesariamente ilegítimos o malintencionados en la argumentación.

Por otro lado, aunque compartimos con Grize la crítica a la distinción dogmática entre verdad y verosimilitud, no podemos ignorar que la pretensión de verdad de las demostraciones científicas es aceptada por la sociedad, así como la verosimilitud en otros tipos de discursos, y en consecuencia funcionan como *topos* en las argumentaciones. En lo que interesa a nuestro objetivo didáctico, no perseguimos que los alumnos diferencien *silogismos* de *entimemas* en abstracto, sino que se apropien de un rasgo de la argumentación: esto es su cualidad de *verosimilitud* en relación con la demostración.

La TERCERA PARTE nos brinda un panorama más amplio aún de la complejidad del campo de la argumentación. Observamos que, en un sentido, esta complejidad responde en algunos casos al solapamiento de conceptos y nociones que adoptan presentaciones diferentes

para fenómenos similares. Por ejemplo, las Reglas de van Eemeren (2008) son, en algún sentido, reformulaciones y reordenamientos de las falacias clásicas. Otro caso es el de la Ley de Pasaje de Toulmin que puede identificarse parcialmente con la premisa mayor de los silogismos lógicos o con los *topoi*. Este solapamiento nos autoriza a establecer correspondencias aproximadas entre algunas teorías. Somos concientes, sin embargo, que no es satisfactorio yuxtaponer los aportes de unos y otros, sin más. Será deseable articular las diversas teorías, establecer conexiones y complementariedades entre ellas, tomar en cuenta sus intuiciones fundamentales. Como advierte Plantin (2006) este programa lleva consigo sacrificios, es decir consecuencias que pueden parecer negativas. En efecto, la conexión no se puede hacer de un bloque teórico a otro bloque teórico; ciertos elementos de las teorías deben ser reinterpretados; otros elementos pueden quedar marginalizados; y la coherencia global de la teoría, si hay tal cosa, puede ser fuertemente maltratada.

## CONCLUSIONES

A continuación proponemos los ejes fundamentales que integran el esbozo de construcción interteórica a la que hemos arribado, respecto a la selección de un futuro contenido disciplinar para la enseñanza de la argumentación. Las correspondencias encontradas apoyan nuestra hipótesis de que es viable articular aspectos fundamentales de la argumentación que atraviesan estas nuevas teorías, a saber:

- ✓ La importancia del contenido: todas las teorías examinadas toman distancia del razonamiento entendido como *algoritmo*, es decir como cuestión de relaciones formales válidas y permiten acercarlo a la experiencia real de la práctica argumentativa cotidiana priorizando la consideración del contenido (sustancia, aspectos factuales) por sobre la formalización. Esto implica llevar el concepto de rigurosidad más allá de los límites de lo formal.
- ✓ La influencia del contexto: el rechazo a la descontextualización es unánime en las nuevas teorías, como parte de su protesta ante la universalidad despersonalizada de la lógica formal. Consideramos que este tema merece ser tratado en el aula de forma sistemática, y específica, y no de modo ocasional. Las distintas teorías nos proveen soporte suficiente como para llevarlo a cabo: la identificación del campo argumentativo en el que se despliega la argumentación (Toulmin), los roles del Proponente, Oponente y Tercero (Plantin) los preconstruidos situacionales y culturales (Grize); y, en suma todo lo que la Teoría de la Enunciación y la Pragmática han aportado al respecto.
- ✓ Los criterios de validez de los argumentos: una vez establecida la importancia del contexto, los criterios de validez de los argumentos no podrán ser independientes de él. En este sentido variarán según los campos argumentativos, los momentos históricos, y los consensos implícitos o explícitos entre los participantes, sin abandonar criterios de índole cognoscitiva y epistemológica tal como lo propone Lipman. La distinción entre argumentos falaces y razonables ha dejado de apoyarse en relaciones formales para depender de otros parámetros, como los de relevancia, suficiencia y aceptabilidad. En cuanto a este aspecto, preferiremos la *razonabilidad* que propone la Pragmadiálctica por sobre la *efectividad* como el único criterio de valor de una argumentación que proponen algunas lecturas de la Nueva Retórica.
- ✓ El triángulo de la argumentación mínima: retomamos la formulación de Plantin de las categorías de Toulmin: “los datos, al apoyarse sobre una ley de paso adecuada adquieren

el estatus de argumento y la proposición, el estatus de conclusión” (2001: 37). Como señalamos, lo interesante de esta explicación es que el autor define el argumento y la conclusión como enunciados no independientes sino articulados de modo pertinente por la ley de paso.

- ✓ El valor de lo actitudinal: lo actitudinal cobra visibilidad al desplazarse el foco desde la forma a la sustancia, y por lo tanto a los sujetos. La Pragmadiálctica marca el rumbo en cuanto a las normas de respeto del derecho del interlocutor. El Pensamiento crítico propugna la flexibilidad de estar dispuesto a cambiar la propia posición frente a los argumentos contrarios. La teoría de Toulmin propone la adaptación a los sistemas de pruebas y criterios regidos por los campos argumentativos, como asimismo su esquema permite tener presentes los márgenes de probabilidad de lo afirmado y anticiparse a las posibles objeciones. Grize, por su parte, estimula tener en cuenta la imagen del otro para un mejor acercamiento a sus intereses en la construcción del sentido en colaboración. En general todas las teorías se orientan hacia el rechazo al monologismo, la búsqueda de la actitud dialogista y el abandono del recurso a las falacias *ad hominem*, actitudes deseables en cualquiera de las discusiones de grandes o pequeños temas en nuestra sociedad actual.

Como hemos tratado de mostrar, dentro de la heterogeneidad terminológica y los matices o énfasis diversos entre las teorías, es posible rastrear ciertas equivalencias que sustentan la posibilidad de integrarlas en un marco común no contradictorio. Los ejes que hemos propuesto pueden constituirse así en un nuevo punto de partida de donde desprender la secuenciación de los contenidos, el diseño de las estrategias didácticas y los criterios de evaluación para el abordaje de la enseñanza de la argumentación en la escuela media. Empezaremos esta tarea final en un nuevo Proyecto de Investigación que hemos dado en llamar “Nuevas propuestas en didáctica de la argumentación” (29/A 236) cuya más ambiciosa meta es lograr la elaboración de un manual de enseñanza de la argumentación, dirigido a los docentes de enseñanza media, con amplia presentación de las actuales teorías y sugerencias concretas de ejercicios y tratamientos didácticos del tema.

## Bibliografía

- Albadalejo, T. (1991) *Retórica*. Madrid, Síntesis.
- Albano, S. (2006) *Wittgenstein y el lenguaje*. Buenos Aires, Quadrata.
- Amossy-Herschberg (2003) *Estereotipos y clichés*. Buenos Aires, Eudeba, Cap. 1.
- Angenot, M. (1982) *La Parole pamphlétaire. Typologie des discours modernes*. Paris, Payot.
- Anscombe J.C y Oswald Ducrot (1994) *La argumentación en la lengua*. Madrid, Gredos.
- Aristóteles, (2001) *Retórica*. Madrid, Alianza, (3a. reimpresión), trad. de Alberto Bernabé.
- Atienza, M. (2007) *Las razones del derecho*. México, UNAM. Disponible en:  
[http://www.fd.unl.pt/docentes\\_docs/ma/amh\\_MA\\_9809.pdf](http://www.fd.unl.pt/docentes_docs/ma/amh_MA_9809.pdf)
- Austin, J.L. (1962) *How to do Things with Words*. Oxford, Clarendon Press.
- Barthes, R. (1970) *La antigua Retórica*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.
- Blair, J.A. (1990) “¿Qué es la lógica no formal?” en Lempereur, A. (ed.) *L’argumentation*, Colloque de Cerisy, Mardaga, pp.80-89, trad. de Nora Muñoz.
- Blair, J.A. y R.H. Johnson (1989) *Informal Logic*. Edgepress.
- Blair, J.A y R.H. Johnson (2006) *Logical Self-defense*, IDEA.
- Buchler, J. (1954) “What is a Discussion?”, en *Journal of General Education*, 7, 1.
- Cattani, A. (2003) *Los usos de la retórica*. Barcelona, Alianza Editorial.
- Charaudeau, P. (1992) *La grammaire du sens et de l’expression*. Paris, Hachette Université.
- Charaudeau, P. y D. Maingueneau (2005) *Diccionario de Análisis del discurso*. Bs. As., Amorrortu
- Comesaña, J.M. (2001) *Lógica informal. Falacias y Argumentos Filosóficos*. Bs.As., Eudeba.
- Copi, I. (1992) *Introducción a la lógica*. Bs.As., Eudeba.
- Copi, I.y Carl Cohen (1995) *Introducción a la lógica*. México, Limusa.
- Curtius, E.R. ([1948] 1975) *Literatura europea y Edad Media latina*. México, F.C.E.
- Di Stéfano, N. y C. Pereira (2003), “La enseñanza de la argumentación en el nivel superior. Propuestas y experiencias de trabajo en los niveles de grado y de posgrado” en *Actas del congreso Internacional La Argumentación: Lingüística, Retórica, Lógica, Pedagogía*. Buenos Aires, UBA.
- García Barrientos, J.L. (2007) *Las figuras retóricas. El lenguaje literario*. Madrid, Arcos.
- G. Negroni, M. M. (2005), “Argumentación y polifonía en el discurso científico-académico. A propósito de ciertos conectores especializados en la transgresión argumentativa” en *Rasal*, 1, 2005, pp. 11-24.
- (2007), “Descripción, oposición y descalificación. Acerca de los efectos discursivos de la negación en el discurso científico-académico”, en Fuentes, C. y C. Santibáñez Yáñez (eds.) *Estudios de argumentación y retórica*, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.
- G. Negroni, M. M., B. Hall y M. Marin (2005<sup>a</sup>), Acerca de la complejidad de las negaciones en el discurso académico. En *Actas del X Congreso de Lingüística. Sociedad Argentina de Lingüística*. Salta, 5 al 8 de julio de 2005.
- (2005<sup>b</sup>), La argumentación y la polifonía implícitas en la retórica académica. En *Actas I Congreso de Lecturas Múltiples*, Facultad de Ciencias de la Educación Uner, noviembre de 2005. Disponible en:  
<http://www.fcedu.uner.edu.ar/clm/negroni-hall-marin.html>
- Garsen, B. (2007) “Esquemas Argumentativos” en Marafioti, R. (ed.) *Parlamentos*. Bs.As., Biblos, 19-35.



- Gilbert, M. (1997): *Coalescent Argumentation*. New Jersey, Lawrence Erlbaum Associates. I  
----- “Argumentación Coalescente y Emoción”. Disponible en:  
[www.saludzac.gob.mx/direccion/CoalescenciayEmocion/pdf](http://www.saludzac.gob.mx/direccion/CoalescenciayEmocion/pdf).
- Grize, J.B. (1982) *De la logique a l'argumentation*. Genève, Droz.  
----- (1990) *Logique et Langage*. Paris, Ophrys.  
----- (1996) *Logique naturelle et communication*. Paris, PUF.
- Habermas, J. (1987) *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid, Taurus
- Hamblin, C.L. (1970) *Fallacies*. Methuen.
- Hoffmann, M. “¿Hay una "lógica" de la abducción?” Universidad de Bielefeld, Alemania.  
Disponible en <http://www.unav.es/gep/AN/Hoffmann.html>
- Lausberg, H. ([1960] 1968) *Manual de retórica literaria*. Madrid, Gredos.
- Lempereur, A (ed.) (1990) *L'argumentation*. Colloque de Cerisy. Liège, Mardaga.
- Lewis, A. y D. Smith (1983) “Defining Higher Order Thinking” en *Theory into Practice*,  
Volume 32, Number 3, Summer 1983, pp. 131-137.
- Lipman, M. (1991) *Thinking in education*. Cambridge, CUP.
- Lipman, M. (1995) “Cuidar como forma de pensar” en Kohan, W. y V. Waksman (1997)  
*¿Qué es filosofía para niños? Ideas y propuestas para pensar la educación*. Bs. As.  
Oficina de Publicaciones del CBC-UBA, pp. 259-274.
- Lo Cascio, V. (1998) *Gramática de la argumentación*. Madrid, Alianza.
- Marafioti, R. (comp.) (1998) *Recorridos semiológicos. Signos, enunciación y argumentación*.  
Bs.As., Eudeba  
----- (1997) *Temas de argumentación*. Bs.As., Biblos.  
----- (2003) *Los patrones de la argumentación*. Bs.As., Biblos.  
----- (2007) *Parlamentos*. Bs. As., Biblos.
- Marafioti, R. y C.Santibáñez Yáñez (coords.) (2010 ) *Teoría de la Argumentación. A 50  
años de Perelman y Toulmin*. Bs.As., Biblos.
- Meyer, Michael (1993) *Cuestiones de retórica. Lenguaje, razón y seducción*. Le Livre de  
poche, París, trad. de Roberto Marafioti.
- Narvaja de Arnoux, E. et al. (2002) *La lectura y la escritura en la universidad* . Bs.As.,  
Eudeba.
- Perelman, Ch. (1997) *El imperio retórico*. Retórica y Argumentación, Bogotá, Norma.
- Perelman, Ch. y L. Olbrechts-Tyteca, L. ([1958]1994) *Tratado de la Argumentación*. Madrid,  
Gredos.
- Plantin, Ch. (1998) “Les raisons des émotions” en M. Bondi (ed.) *Forms of argumentative  
discourse / Per un'analisi linguistica dell 'argomentare*. Bologne , CLUEB. 3-50  
----- (1999) “La construction rhétorique des émotions” en E. Rigotti (éd.), *Rhetoric  
and argumentation*. IADA International Conference, Lugano.  
----- (2001) *La Argumentación*. Barcelona, Ariel.  
----- (2005) *L'argumentation*. Paris, PUF.  
----- (2006) (mimeo) Centre National de la Recherche Scientifique, Université de  
Lyon, France. Seminario: Argumentación. UBA, Bs. As., octubre de 2006.
- Reale, A. y A. Vitale (1995) *La argumentación, una aproximación retórico-discursiva*.  
Bs.As., Ars.
- Reboul, O. (1990) “Peut-il y avoir une argumentation non rhétorique?” en Lempereur, A.  
(ed.) *L'Argumentation*. Colloque de Cerisy.Mardaga.
- Rivano, E. (1999) *De la Argumentación*. Santiago, Bravo y Allende Editores.
- Rivano, J. (1964) *Curso de lógica moderna y antigua*. Santiago. Edit. Universitaria

- Santibáñez Yáñez, C. y B. Riffo Ocares (2007) *Estudios en argumentación y retórica. Teorías contemporáneas y aplicaciones*. Universidad de Concepción, Chile.
- Silvestri, A. (2001) “La producción de la argumentación razonada en el adolescente: Las falacias de aprendizaje” en Martínez, M.C. (comp.): *Aprendizaje de la argumentación razonada. Desarrollo temático en los textos expositivos y argumentativos*. Cali, Cátedra UNESCO-MECEAL: Lectura y Escritura, Universidad del Valle.
- Toulmin, S. E. (2007) *Los usos de la argumentación*. Barcelona, Península.
- , R. Rieke y A. Janik ([1979] 1984) *An introduction to reasoning*, London, Macmillan.
- Van Eemeren, F.H. y R. Grootendorst ([1992] 2002) *Argumentación, comunicación y falacias. Una perspectiva pragmatológica*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, trad. de Celso López y Ana María Vicuña.
- van Eemeren, F.H., R. Grootendorst, F. Snoeck Henkemans (2006) *Argumentación. Análisis-evaluación-presentación*, Buenos Aires, Biblos, trad. de Roberto Marafioti.
- van Eemeren (2008) *handout* ofrecido en la I Conferencia Internacional de Lógica, Pensamiento Crítico y Argumentación, enero de 2008, Santiago de Chile, trad. del inglés de Andrea Pac.
- Vega Reñón, L. (2007) *Si de argumentar se trata*. Barcelona, Montesinos.
- Vignaux, G. (1986) *La argumentación. Ensayo de lógica discursiva*. Buenos Aires, Hachette.
- Zamudio, B. et al. (2006) “¿Qué se enseña cuando se enseña argumentación?” en *Revista de los Alumnos de Maestría en Análisis del Discurso*, FF y FFyL – UBA – N°2- Julio 2006 pp.27-37, disponible en: [www.lsdrevista.net](http://www.lsdrevista.net)
- Zamudio de Molina, B. (2005) “La construcción de los objetos del discurso a partir de representaciones. La teoría de J. B. Grize.” En: AAVV, *Vigencia de la argumentación*. Bs. As., Proyecto Editorial, pp. 35-45
- Walton, D. N. (1989) *Informal Logic. A Handbook for Critical Argumentation*, Cambridge University Press.
- Weston, A. (2003) *Claves de la argumentación*, Barcelona, Ariel.
- Willard C.A., (1983) *Argumentation and the social grounds of knowledge*, University of Alabama
- Wittgenstein, L. (1965) *The Blue and Brown Books. Preliminary Studies for the ‘Philosophical Investigations’*, New York, Harper Torchbooks.

[www.cfg.uchile.cl](http://www.cfg.uchile.cl)

[www.robertomarafioti.com](http://www.robertomarafioti.com)